Fusagasugá, julio 17 de 2026

PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL No. 2026 -09

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS PARA BOTIQUÍN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA DE ACCIÓN COMUNAL Y SUS SEDES."

REF: EVALUACION FINAL Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, y el manual de contratación de la institución reglamentada mediante acuerdo No.08 de 2017, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de ofertas, es decir, el 16 de julio de 2026, se observa que se presentaron dos (02) propuestas, las que se relacionan a continuación, conforme a la planilla de recepción de ofertas, suscrita por el funcionario designado así:

1 ORDENES DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO EL ACTA DE CIERRE

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	ORDEN DE LLEGADA
INCOLIDER	7.763.000	**1**
ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES	7.744.700	**2**

Por lo anterior el auxiliar administrativo, procede a la evaluación de los documentos mínimos habilitantes de la oferta de la ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES.

a. Revisión documentos de contenido jurídico

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	NO. FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de presentación		1 AL 4	La carta de presentación está firmada por el señor ANGEL BAQUERO identificado con la cedula de ciudadanía No.11.373.155 Cumple con todas las características exigidas	**CUMPLE**
Copia de cedula de Ciudadanía	SI	5	El proponente, anexa Copia de la cedula de ciudadanía.	**CUMPLE**
Libreta militar o definición de situación para menores de 50 años.	NO	NA	NO APLICA MAYOR DE 50 AÑOS	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal – cámara de comercio 0 inscripción del registro mercantil.	SI	6 AL 8	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha 14/07/2026 el cual certifica la actividad económica.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales.	SI	09	El proponente presenta PLANILLA del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal .	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	10	El proponente Presenta copia del registro único tributario 15/07/2026	**CUMPLE**
Verificación de los antecedentes fiscales expedidos por de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	13	El Proponente presenta el boletín de responsabilidades fiscales SIBOR de fecha 15/07/2026, donde se determina que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	11	El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios la institución de fecha 15/07/2026, verificando que El proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	**CUMPLE**

Verificación de los antecedentes judiciales expedidos por de la Policía Nacional de Colombia	SI	12	El proponente presenta el certificado de antecedentes judiciales de fecha 15/07/ 2026, y se verifica que el proponente no figura reportado	**CUMPLE**
Certificado de la Medidas correctivas	SI	14	El Proponente presenta certificado de medidas correctivas de fecha 15/07/2026, El proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	**CUMPLE**
Certificación conforme a la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co. dentro de los 30 días anteriores al cierre.	NO	15	El Proponente presenta certificado de medidas correctivas de fecha 15/07/2026, El proponente no registra inhabilidad	**CUMPLE**
Certificado REDAM, que es el Registro de deudores alimentarios morosos, no mayor a 30 días antes del cierre	SI	16	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios. 15/07/2026	**CUMPLE**
Certificación bancaria no mayor a 90 días	**SI**	17	El Proponente presenta certificación del Bancolombia.	**CUMPLE**
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Diligenciar el Anexo 2 de la invitación	**SI**	18	El Proponente presenta certificación debidamente firmado	**CUMPLE**
Certificado de Limitaciones a La Capacidad Jurídica. Diligenciar el Anexo 3 de la invitación	**SI**	19	El Proponente presenta certificación debidamente firmado	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN CONSULTA APLICATIVO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. Diligenciar el Anexo 4 de la Invitación	**SI**	20	El Proponente presenta certificación debidamente firmado	**CUMPLE**

b. Revisión documentos de contenido técnico:

- El proponente certifica por escrito que Garantiza la calidad del producto, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la I.E.M TECNICA DE ACCION COMUNAL de los elementos y materiales que resulten defectuosos o que no cumplan las especificaciones establecidas. Anexo 25.

- El proponente anexa en los folios 21 al 24 cuyo objeto es similar y los valores sumados son mayores al presupuesto oficial. (I.E.M.INTEGRAL SUMAPAZ $6.837.700; I.E.M. TEODORO AYA VILLAVECES $ 20.443.745)

- El proponente EN LOS FOLIOS 26 Y 34 ANEXA las ficha técnicas de los dos productos no solicitados.

Relación de las fichas técnicas solicitadas:

Item	Descripción	Concepto
12	SODA CAUSTICA GRANULADO X KILO (FICHA TECNICA)	El producto tiene ficha técnica FOLIO 27-28 **CUMPLE**
20	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% DESINFECTANTE BLANQUEADOR DESMANCHADOR POR 20 LITROS (FICHA TÉCNICA)	El producto tiene ficha técnica FOLIO 29 - 30 **CUMPLE**
23	PASTILLAS HIPOCLORITO X KILO (FICHA TECNICA)	El producto tiene ficha técnica FOLIO 33 **CUMPLE**
26	VARSOL X 500 ml (FICHA TÉCNICA)	El producto tiene ficha técnica FOLIO 31-32 **CUMPLE**

El valor de la propuesta corresponde a **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($7.744.700)**, equivalente a un **21,2%** por debajo del presupuesto oficial, motivo por el cual la Institución solicitó la correspondiente justificación por presunto valor artificialmente bajo.

Dentro del término establecido, el proponente **ÁNGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES** presentó la justificación económica de su oferta, explicando la estructura de costos, los precios de adquisición de los insumos, los gastos operacionales y el margen de utilidad que sustentan el valor ofertado.

Analizados los documentos allegados, la Institución concluye que la justificación presentada es suficiente, objetiva y razonable, evidenciándose que el valor ofertado permite garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin afectar la calidad de los bienes ni las obligaciones derivadas del contrato.

2. resumen genérico de las propuestas

Proponente	Cumple Jurídicamente	Cumple Técnicamente	Cumple Financieramente	Habilitado
ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**

La Auxiliar Administrativa de la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Técnica de Acción Comunal deja constancia que, en aplicación del principio de selección objetiva consagrado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, así como del procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Institución aprobado mediante Acuerdo No. 08 de 2017, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por **ÁNGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES**.

Durante la evaluación se evidenció que la propuesta económica se encontraba un **21,2%** por debajo del presupuesto oficial, razón por la cual la Entidad requirió al proponente para que presentara la correspondiente justificación de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y las disposiciones aplicables.

El proponente allegó oportunamente la justificación solicitada, la cual fue revisada y analizada por la Institución, determinándose que las razones expuestas y los soportes aportados acreditan que el valor ofertado es suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, manteniendo las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento exigidas en la invitación pública.

En consecuencia, **la Institución acepta la justificación presentada y determina que la oferta cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos**, por lo cual el proponente **ÁNGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES queda HABILITADO**, recomendándose al ordenador del gasto continuar con el proceso de contratación y adjudicar el contrato al citado oferente por cumplir integralmente las condiciones de la invitación pública.

DISNNEY MEDINA AGUIRRE
AUX. ADMINISTRATIVA

HERNÁN JAVIER RUIZ GONZÁLEZ
Vo.Bo RECTOR